

KG 125

o 116

DS



FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ



I.

AL saber que en el Congreso de la Union se ha presentado proposicion para que las que hasta hoy se han llamado leyes de Reforma sean elevadas al rango de constitucionales, he sentido un impulso como irresistible, nacido de mi corazon mexicano y católico, y de mi deber como Obispo y como verdadero amante de mi patria, para elevar mi débil voz y hacerla oír en las altas regiones de la suprema magistratura. Levanto, pues, mi voz Episcopal para hacerla resonar en los oídos del Supremo Gobierno de la Nacion, como San-Basilio ante Constancio, como San Gregorio ante el Emperador Mauricio, como San Ambrosio ante Teodosio, como San Crisóstomo ante la Emperatriz Eudoxia y como el gran Pio IX ante Víctor Manuel. A nadie, pues, le parezca extraño que en una ocasion tan lamentable, con un motivo tan triste, haga una exposicion cual corresponde al caso que nos ocupa. Y si cito los ejemplos referidos, es por dirigirme al personal del Supremo Gobierno por ser la mayoría de sus individuos católicos, como bautizados

003359

en la Iglesia católica; pues en la suposición contraria citarían los ejemplos de San Justino y de Tertuliano, que dirigieron sus Apologéticos á Emperadores paganos: porque de todos modos los Obispos, á quienes se nos ha dicho, como á Jeremías, que no formidemos de decir la verdad á los Reyes, y á los Magistrados, tenemos la obligación de hacer oír la voz de Dios y el lenguaje de la verdad, en las altas regiones del poder, á donde rara vez suele penetrar.

Me permitirá, pues, ese Supremo Gobierno que en la presente ocasion, como Obispo católico y como mexicano, defienda la causa de Nuestro Señor Jesucristo, de su Santa Iglesia y de su Sacerdocio altamente ultrajado en la legislación de que se trata, y la causa misma de México, cuya verdadera grandeza es, como demostraré, inseparable de la verdadera religion, es decir, la católica, que por favor divino y dicha nuestra profesamos su inmensa mayoría.

Pero para poner orden en las ideas, es preciso empezar invocando principios que, por obvios que sean, parecen estar del todo olvidados.

II.

El unánime consentimiento de las divinas Escrituras, de los Legisladores antiguos y modernos, el testimonio de todos los escritores, incluso los paganos como testigos de la tradición universal, y el hecho histórico de todos los pueblos del mundo, consignado en la historia universal, conspiran unánimes á establecer este principio fundamental: "no es ni posible una sociedad atea:" el cual expresó Plutarco en una bella página diciendo: "recorre el universo; hallarás pueblos destituidos de artes, ciudades sin murallas y aun campos sin cultivo; pero no encontrarás sociedad alguna sin religion:" y concluye diciendo: que sería mas fácil edi-

ficar una ciudad en el aire, que constituir un pueblo sin religion.

De este principio inconcuso fluye necesariamente, como lo demuestra con grande erudición el Padre Ventura en su obra intitulada «El Poder político,» que la primera obligación del Estado es la Religion, y que un gobierno ateo es un monstruo que no tiene nombre; y que, puesto que entre todas las religiones, la única verdadera es la católica, ella debe ocupar el primer término en los cuidados y solicitudes de todo gobierno que merezca este nombre. Verdad es esta de tal jerarquía, que campea en las legislaciones desde Constantino hasta la Constitución mexicana de 1824, y desde Constantino se remonta hasta la cuna del mundo; pues si desgraciadamente se equivocaron los legisladores en conocer cual era la verdadera religion, jamás olvidaron el principio de proteger la que creían verdadera. Reservado estaba para la funesta obra de la masonería el socabar esta piedra angular en que estriba el orden social; á ella le tocaba el tenebroso trabajo de preparar, por medio del indiferentismo, el ateismo práctico, y el desplome de toda sociedad.

De aquel principio fundamental emanó el unánime consentimiento de los filósofos antiguos, y de los mismos legisladores paganos, reconociendo como la primera obligación de todo gobierno, los deberes para con Dios, entre los cuales el primero está consignado con las sencillísimas al par que profundas palabras de Nuestro Señor Jesucristo, llamando *máximo y primer mandamiento* al que encabeza toda la ley natural y sirve de base á todos los derechos; y el que desconocido, segun Ciceron, citado por Augusto Nicolas en su "Arte de creer," se comete la primera y mas solemne de las injusticias; pues de rigurosa justicia es dar á Dios lo que es de Dios: y, puesto que Dios es dueño absoluto de toda sociedad, esta debe pagarle en rigor de justicia el tributo de conocerlo por la fé, y de honrarlo con el culto social que es el público. Y como no puede haber sociedad sin gobernante, sobre este pesa indeclinablemente, como su primera obligación de rigurosa justicia, la de pagar á Dios ese tributo en nombre y

en compañía de la sociedad que gobierna. Bajo esta filosofía se calcaron todas las legislaciones antiguas y modernas; y solo el vértigo revolucionario ha podido borrar del encabezado de la nueva legislación atea el sacrosanto nombre de Dios, su religión y su culto. Pero por mas esfuerzos que haga la impía masonería, jamás podrá arrancarla del corazón de la sociedad; pues si tal pudiera, dejaría esta de serlo en el mismo instante, y se convertiría en el mas confuso y espantoso caos. Por esto es que no pudiendo arrancarle el corazón religioso á la sociedad, se vé precisada á tolerar la Religión, que equivale á numerarla entre los objetos que, reputándose perniciosos, son sin embargo, de tal manera necesarios que no le es dable eliminar ó quitar del todo. Esto es monstruoso, pero es estrictamente lógico: pues la palabra *tolerancia* entraña la de un mal que se sufre, y por esto convienen unánimes los filósofos en que solo se puede aplicar al error y al mal; pero nunca á la verdad y al bien. Y de aquí, aplicar la tolerancia á Dios, á su Religión (la verdadera,) á su legítimo culto, á Nuestro Señor Jesucristo y á su sacerdocio es un gravísimo ultraje. ¿Pues qué será perseguirlo?

Dije que la sociedad tiene un corazón esencialmente religioso, y en efecto es así. Basta observar que toda la grandeza, toda la excelencia y dignidad del hombre está, no en su ser físico, sino en su ser racional y moral, por el que, segun la bella expresión de nuestros divinos libros, el hombre preside á los peces del mar, á las aves del aire y á las bestias de la tierra, é impera en el mundo material como rey de la creación visible: pues todo esto lo hace por la voluntad del Creador que así le plugo engrandecer al hombre, imprimiéndole con su soplo divino su bellísima imagen, por la que lo constituyó en un ser moral nobilísimo dotado de un destello divino que llamamos inteligencia, á la que, por consecuencia precisa (segun la profunda filosofía cristiana de Santo Tomas,) se sigue la voluntad con su libre albedrío, para que siguiendo al entendimiento que le debe presentar la verdad, abraza el bien y lo practique, y huya del mal y lo evite, que es

la suma filosofía en que estriba la paz individual, doméstica y social, en expresión inspirada del Salmista. Y por esto, los libros santos constituyen la esencia del hombre en su ser moral, diciendo: "teme á Dios y guarda sus mandamientos, porque en "esto consiste el ser de hombre." *Deum time, et mandata ejus observa, hoc est enim omnis homo.* ¡Qué figura tan noble! ¡qué ser tan elevado! ¡Qué dignidad y qué grandeza representa el hombre en esta filosofía de la revelación! Este no es el hombre de la filosofía materialista, de la pseudofilosofía atea, en la cual despues de pregonar con lenguaje enfático los derechos del hombre, se concluye por el hombre bestia, por el hombre animal, por el hombre máquina: y si alguna vez se menciona al hombre moral, es bajo la moral del Baron de Holbac ó de Helvecio, bajo la moral utilitaria, no bajo la moral de los libros santos y del Evangelio; moral generosa que coloca á Dios en el centro del corazón como fin último del hombre, le impone deberes que, lejos de envilecerlo, lo enaltecen, y lejos de degradarlo, lo elevan y dignifican; moral en la que la obediencia es fuente de la libertad, y la libertad base del mérito; moral digna de Dios y del hombre, en la que, al salvarse los derechos de Dios, se garantizan los del hombre; moral única porque es la verdadera, y la verdad es única. Bajo estos conceptos el hombre es eminentemente religioso; porque es eminentemente moral: y esta moral y esta religión arreglan todo el ser del hombre, sus obligaciones y deberes para con Dios, para con la sociedad doméstica, para con la sociedad civil y universal. Esta moral, en fin, que coloca al hombre en su verdadero puesto en la creación, solo la puede poseer la Religión verdadera que viene de Dios como la mas preciosa joya dada á los hombres: y esta Religión, á la luz resultante de todos los datos filosóficos, bajo la controversia mejor sostenida en el universo, es la Católica. Y he ahí porque, al contemplar el grande ingenio de Tertuliano las profundidades de la naturaleza humana, exclamaba: *¡oh testimonium animae naturaliter christianae!* como quien dice: es tan connatural al hom-

bre la Religion cristiana, que ella está entrañada en su esencia. Y como la sociedad es connatural al hombre, y al hombre connatural la Religion cristiana, infiérese que en la naturaleza de la sociedad se entraña la de la Religion: ó lo que es lo mismo: que en el corazon de la sociedad está la Religion.

Ahora bien: ¿qué es el gobierno en la sociedad? Segun nuestros libros santos, no hay autoridad que no venga de Dios: *non est potestas nisi á Deo*. El es por quien los Reyes (es decir, los sumos imperantes, sean quienes fueren) reinan, es decir: ejercen el poder; y El es tambien de quien emana toda potestad legislativa que merezca este nombre, es decir: los que legislan cosas justas: *per me reges regnant et legum conditores justa discernunt*. El es el que instituye la judicatura: *judicare populum tuum*: y El, el que instruye á los jueces para que sean justos: *justa judicate filii hominum: erudimini qui judicatis terram*. Y por esto, en la alta expresion bíblica, son llamados los magistrados, dioses: *ego dixi: dii estis vos:... stetit Deus in synagoga deorum* como explica el P. Ventura en su citada obra.

Así es que, siguiendo la alegoría del cuerpo humano, bajo la que presenta San Pablo á la sociedad, Jesucristo es su cabeza, y su corazon único y absoluto; y todas las demas potestades no tienen el lugar de cabeza y de corazon, sino para representar á Jesucristo. Por esto en la gran doctrina de Santo Tomás (*De regimine principum*) y en la profunda obra del doctísimo Bossuet (*Política sacada de las divinas escrituras*) el gobierno es la cabeza y el corazon de la sociedad; Dios es su autor; Jesucristo Dios y hombre, á quien se le dijo: *Dabo tibi gentes haereditatem tuam: possessionem tuam terminos terrae*, es el verdadero Rey de la sociedad universal, cuyo reino es inalienable, Toda potestad es suya, y le pertenece absolutamente: *Data est mihi omnis potestas in coelo et in terra* [*S. Math. 28.*] y todo el que ejerce poder no solo eclesiástico, sino de cualquiera especie que sea, es vicegerente de Jesucristo. Por eso el P. Ventura dice: bellísimamente [obra citada:] que la autoridad pater-

na nos representa la autoridad de Dios creador; la autoridad civil la de Dios conservador; y la autoridad eclesiástica la de Dios santificador. Si pues, como queda demostrado, la sociedad es esencialmente moral y religiosa, ¿cómo podrá dejar de serlo toda autoridad, todo gobernante, todo magistrado, todo juez, puesto que su lugar es el de cabeza y corazon, y solo lo ejerce en representacion de Dios? “Bajo el reinado de Dios, el hombre permanece hombre; conserva su personalidad, su dignidad, su libertad y su independencia en la medida y en las condiciones en que Dios le ha dado el derecho á ellas; el hombre reina, porque servir á Dios es reinar: *servire Deo regnare est*. Así pues, mientras el derecho público cristiano hizo que reinase Dios sobre las naciones que el Cristianismo había constituido se tuvo el culto social de Dios con la verdad por regla, la libertad por base, la emancipacion del espíritu por fin, todas las artes santificadas y santificadoras por acompañamiento, la virtud, la paz y el verdadero progreso por resultado.” (*Poder político.*)

III.

¿Cuál es, pues, el puesto que debe ocupar y la influencia que debe ejercer el sacerdocio católico en una verdadera sociedad constituida tal cual Dios su único autor la ha querido constituir?

Los protestantes, y mas todavía los pseudofilósofos, deistas y socialistas, y los furibundos demagogos, que á toda costa quisieran eliminar el principio católico de los elementos sociales, y que por lo mismo tienen á gran favor y suma lenidad el tolerar por vía de disimulo la existencia del sacerdocio católico en medio de la sociedad, no es estraño que proclamen que el sacerdocio debe segregarse totalmente de la política; y para encubrir